



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

356 / 92 BIS

RESOLUCION Nº:

Salta, 29 de junio de 1992.-  
Expediente Nº 12.083/92

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, Auxiliar Docente de Segunda de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. Nº 17.131.730, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Facultad, por el término de 30 (treinta) días a partir del 09 de junio y hasta 08 de julio de 1.992 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc.G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA  
VICE-DECANO